PROPOSICIÓN No 022
(Del 6 de junio de 2025)

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de las responsabilidades atinentes a la representación popular que le concierne a los Concejos Municipales cabe señalar como prioritaria, la de servir de voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura estatal, para la atención de sus necesidades y solución de los problemas que le afectan.

Que La Ley 2166 de 2021 surge con el objetivo de modernizar, fortalecer y democratizar la acción comunal en el país, reemplazando la Ley 743 de 2002. Su propósito principal es promover una estructura participativa y representativa, donde los organismos comunales puedan desempeñar un papel fundamental en el desarrollo local, La ley ofrece un marco jurídico actualizado, permitiendo a los organismos comunales mejorar su relación con el Estado y los particulares, además de garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes. También establece lineamientos claros para la formulación de una política pública de acción comunal, asegurando su sostenibilidad y adaptación a las necesidades actuales de las comunidades.

Uno de los aspectos más importantes de la ley es su enfoque en el desarrollo comunitario, entendido como un conjunto de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales y sociales que involucran a la población y al Estado en la construcción de comunidades más organizadas y con mejor calidad de vida, este desarrollo debe estar respaldado por planes comunales y comunitarios, diseñados y aprobados por los afiliados de los organismos comunales en articulación con las autoridades locales. Se resalta la importancia de la participación ciudadana y la autogestión, elementos clave para que las comunidades sean autosostenibles y resilientes.

las Juntas de Acción Comunal (JAC) son el organismo base de la sociedad, ya que son las entidades más cercanas a las problemáticas de las comunidades, con la posibilidad de proponer soluciones a través de la participación ciudadana; además sus integrantes ejercen una labor social importante encaminada a generar bienestar en los habitantes de un sector determinado.

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) enfrentan diversos desafíos que afectan su gestión y su impacto en las comunidades. Uno de los problemas más recurrentes es la baja participación ciudadana, ya que muchas personas no perciben el valor de involucrarse en estos espacios, lo que limita su capacidad para desarrollar proyectos y representar los intereses comunitarios. Además, a pesar de su importancia, las JAC no siempre reciben el respaldo adecuado de las entidades gubernamentales, enfrentando dificultades por la falta de recursos, capacitación y acompañamiento por parte de alcaldías y gobernaciones, lo que afecta su sostenibilidad y capacidad operativa. Sumado a esto, los líderes comunales han sido víctimas de violencia, amenazas e incluso asesinatos, especialmente en zonas afectadas por el conflicto armado y economías ilícitas; su labor en defensa de los derechos comunitarios los pone en una situación de vulnerabilidad, agravada por la escasa protección estatal, lo que dificulta aún más el desarrollo de sus actividades en favor de la comunidad.

Que en atención a lo antes descrito resulta necesario que el Concejo Municipal disponga de un espacio para debatir en torno a los asuntos consignados en la parte motiva de la presente Proposición.

Que, por tal razón, el Concejo de Valledupar.

PROPONE:

PRIMERO: Citar al Secretario de Gobierno del Municipio, el señor **FÉLIX VALERA IBÁÑEZ** y al jefe de la oficina de Participación ciudadana del CDV, el señor **JOSÉ LUIS SILVA MAESTRE**, para que en sesión plenaria de este Concejo Municipal, en la fecha que defina la Mesa Directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.

SEGUNDO: Invitar al Secretario de Gobierno Departamental el señor, **EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LÓPEZ,** al jefe de la Oficina de participación ciudadana del departamento, para que participe del debate de control político.

TERCERO: Invitar a los presidentes de las Asocomunas del Municipio de Valledupar incluyendo a los de los corregimientos tanto del norte como del sur.

CUARTO: Invitar a la Personera Municipal de Valledupar, la Dra. **DINA MARGARITA ZABALETA MOLINA.**

QUINTO: Invitar a los medios de comunicación, líderes comunitarios, y a la comunidad en general, para que participen activamente en el análisis y debate sobre este importante asunto de interés público.

Concejales Proponentes.

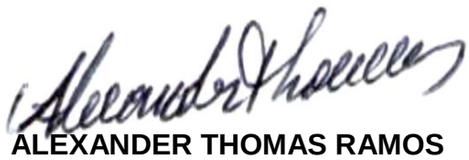

ALEXANDER THOMAS RAMOS
Concejal

HINOJOSA BORREGO WILBER
Concejal

CUESTIONARIO PARA CITACION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO, EL SEÑOR FÉLIX VALERA IBÁÑEZ Y AL JEFE DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CDV, EL SEÑOR JOSÉ LUIS SILVA MAESTRE

1. ¿Cuáles han sido las principales estrategias implementadas para incentivar la participación ciudadana en Valledupar? ¿Se han creado nuevos espacios de diálogo y toma de decisiones con la comunidad? Si es así, ¿cuáles? ¿Cómo ha sido la respuesta de la ciudadanía ante las iniciativas de participación promovidas por la oficina?

2. ¿Cuál es el procedimiento que sigue la oficina para la recepción y gestión de peticiones, quejas y reclamos de los ciudadanos? ¿Cuántas solicitudes se han recibido y atendido en el último año? ¿Cuál es el nivel de satisfacción de los ciudadanos con las respuestas recibidas? ¿Qué medidas se han tomado para mejorar la eficiencia en la resolución de las solicitudes ciudadanas?

3. ¿Se han realizado estudios o diagnósticos sobre las necesidades y problemáticas de la comunidad? ¿Cuáles han sido los principales hallazgos de estos análisis y cómo se han traducido en políticas o programas concretos? ¿Se han identificado sectores o grupos poblacionales que requieren una atención prioritaria en materia de participación?

4. ¿Qué canales de comunicación se utilizan para informar a la comunidad sobre los mecanismos de participación disponibles? ¿Existe algún sistema digital o físico que facilite el acceso de los ciudadanos a la información pública relacionada con la participación? ¿Se han desarrollado campañas de sensibilización para fortalecer la cultura de participación en la ciudadanía?

5. ¿Cómo es la articulación de la Oficina de Participación Ciudadana con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil? ¿Se han suscrito convenios o alianzas estratégicas para fortalecer la participación comunitaria? ¿Qué impacto han tenido estas colaboraciones en el fortalecimiento de los procesos de participación?

6. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para medir el impacto de las acciones desarrolladas por la oficina? ¿Se han realizado evaluaciones periódicas sobre la eficacia de los programas implementados? ¿Cuáles son los ajustes o mejoras que se han identificado y aplicado en los mecanismos de participación?

7. ¿Qué acciones se han desarrollado para fortalecer y capacitar a las Juntas de Acción Comunal en el municipio? ¿Se han destinado recursos o programas específicos para apoyar su gestión? ¿Cuáles han sido los principales desafíos en el trabajo con las JAC y cómo se han abordado?

8. ¿Se han implementado medidas para la protección de los líderes comunales que han sido víctimas de amenazas o violencia? ¿Cómo se está trabajando en la promoción de los derechos humanos dentro de los espacios de participación ciudadana? ¿Existe una estrategia para fortalecer la seguridad de los representantes de las comunidades y garantizar su trabajo?

9. Las demás que sobre el tema formulen los concejales.